



## **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DE BAILE DEPORTIVO EMITIDO POR FECOBADE.**

La Asamblea General de la FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO, FECOBADE, confeccionamos y aprobamos el siguiente REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES PARA LA REALIZACIÓN CUALQUIER COMPETENCIA O ACTIVIDAD RELACIONADA CON BAILE DEPORTIVO EN COSTA RICA.

### Considerando

- 1) Que, para el buen proceder y marcha del baile deportivo en Costa Rica, se hace necesario contar con un Reglamento para el otorgamiento de avales para la realización de actividades, competencias y afines relacionadas con el baile deportivo.
- 2) Que en cumplimiento de sus Estatutos, la Federación de Baile Deportivo FECOBADE y en el ejercicio de sus funciones, debe exigir y vigilar a toda organización, academia o afín, que solicite el aval a esta Federación, para la realización de actividades, competencias y afines relacionadas con el baile deportivo, en todo el territorio nacional, que se ajusten a la normativa y lineamientos que garanticen una adecuada protección de los bailarines participantes en todos los aspectos de la organización, deportivos y extradeportivos. Según lo anterior se da a conocer el siguiente Reglamento para el otorgamiento de avales para la para la realización de actividades, competencias y afines relacionadas con el baile deportivo que será aplicable a la disciplina de Baile Deportivo en Costa Rica avaladas por la FECOBADE.
- 3) Velar por el bienestar, la seguridad y la salud de los competidores, espectadores, jueces, colaboradores y voluntarios.



## **1. TÉRMINOS AVAL**

Documento oficial emitido por la Federación de Baile Deportivo FECOBADA, que no es transmisible y en el cual se inician los permisos en los organismos gubernamentales que tienen que ver con la realización de eventos deportivos.

## **2. COMPETENCIA**

La Federación de Baile Deportivo, como organismo nacional para este deporte, se reserva el derecho exclusivo de autorizar todo evento de Baile Deportivo, específicamente en actividades, competencias y afines relacionadas con el baile deportivo.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**

Todo evento que organice una asociación, club, institución o cualquier organización que tenga que ver con el baile deportivo y que desee tener una competencia o actividad avalada, deberá contar con este aval de FECOBADA sin el cual no podrá iniciar los respectivos permisos.

## **4. REQUISITOS PARA OTORGAR AVALES**

- Solicitud del aval debidamente llena, treinta días antes de realizarse el evento.
- Croquis de las instalaciones donde se va a llevar a cabo la actividad de baile deportivo.
- Comisión Médica del evento o paramédicos responsables de velar por los participantes.
- Plan operativo del evento: programa, fecha del evento, cantidad de participantes, cantidad de entradas por vender.



- Cancelar:
  - Eventos con 500 o menos participantes cancela 3% (tres por ciento) del total de la inscripción por bailarín.
  - Eventos con 501 o más participantes cancela 5% (cinco por ciento) del total de la inscripción por bailarín.

***La Organización podrán entregar inscripciones como cortesías, sobre éstas no se cobrará el derecho del aval, pero la cantidad que es sujeta a exonerar no puede superar el 10% del total de bailarines inscritos.***

Si se da el caso de que existan montos de inscripción diferenciados según fechas o cantidades de inscripción, éstos deben de ser aclarados y detallados en la solicitud de aval, si no se realiza de esa forma, se considerará un monto fijo indicado en la solicitud inicial para poder efectuar el cobro del aval.

De este aporte el XX% (XXXX por ciento) de la totalidad de lo recaudado por pago de avales será destinado a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el resto XX% (XXXX por ciento) será para gastos administrativos de la federación.

***Queda exento del pago del aval aquellos eventos que no cobren inscripción.***

Con la fórmula de solicitud de aval el Organizador debe aportar el 50% (cincuenta por ciento) según el número de bailarines inscritos el año anterior. En caso de un evento nuevo se estimará el número de bailarines por competir y de ahí se aportará el 50% (cincuenta por ciento) con la fórmula del aval. El otro 50% (cincuenta por ciento) restante por derecho del aval debe ser cancelado en un plazo de 8 (ocho) días naturales después del evento.



- Sistema de recolección de basura durante y al final del evento. Incluyendo el reciclaje.
- Cobertura de póliza de todos los participantes del evento, sin este documento no se tramitará ningún aval.
- Detallar las categorías en que habrá participación de acuerdo a las categorías establecidas por la **WDSF y FECOBADE.**

### **Categorías de Edad**

Las Competiciones según el presente Reglamento pueden ser divididas en clasificaciones de grupos de edad como sigue:

**Amateur**

**Professional**

**PRO/AM**

- Detallar los premios establecidos para las diferentes categorías.
- Indicar el grupo de jueces que asumirá el evento, mismos que deberán estar afiliados a la FECOBADE y con su respectivo carné de federado al día.
- La solicitud de aval deberá estar acompañada del Reglamento de la Competencia.
- Deberá aportar los nombres de las autoridades deportivas que tendrán a su cargo el aspecto técnico y disciplinario de la competencia (Director (a) del Evento, Director (a) Técnico (a) y Juez (a), Arbitraje y/o Escrutinio).



## 5. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES.

- ✓ Es obligación de la Organización del evento, entregar un informe final en las oficinas administrativas de FECOBADA, ocho días naturales después de finalizada la actividad. El informe debe contener aspectos deportivos, administrativos y financieros, así como los resultados finales de la competencia donde se indicará el nombre de los bailarines, posición, tiempo, sexo y categoría en la que participó. En caso de que alguno de los datos sea motivo de duda, FECOBADA está a derecho de realizar una investigación al respecto. Si se comprueba un incumplimiento, se suspende automáticamente el aval a la Organización y la misma no podrá realizar actividades relacionadas al baile deportivo por un plazo de 2 años, además de que se le aplicará como falta leve en su expediente.
- ✓ Cancelar el 50% (cincuenta por ciento) restante por derecho del aval en plazo de ocho días naturales después del evento.
- ✓ No podrá inscribir bailarines el mismo día del evento o permitir la participación de atletas sin inscribirse o sin dorsal, esta falta da pie a la cancelación del evento.
- ✓ El organizador será el responsable por un accidente o cualquier otro evento fortuito que suceda durante la competencia. Y libra a FECOBADA de cualquier evento de esta índole.
- ✓ El grupo de jueces debe entregar copia de los resultados en las oficinas administrativas de la FECOBADA cinco días después de finalizada la actividad, su incumplimiento suspenderá automáticamente al grupo de jueces y se les aplicará como falta leve en sus expedientes en la federación.
- ✓ La organización debe velar por el cumplimiento de la Reglamentación nacional e internacional (si aplica) durante el desarrollo del evento.



## **6. OTORGAMIENTO DEL AVAL**

La Junta Directiva de FECOBADE revisará los requisitos que debe de aportar el solicitante y si cumple con los mismos otorgará el respectivo aval.

## **7. RESERVA POR PARTE DE FECOBADE**

En todos los casos, la FECOBADE se reserva el derecho de enviar un Delegado Técnico antes, durante y después de la competencia, cuya función se basa en evaluar las instalaciones y las condiciones generales y de seguridad de la actividad, así como todo lo que se relacione a la organización de la actividad. Los gastos de desplazamiento, estadía y alimentación de dicho funcionario correrán por cuenta de la FECOBADE.

## **8. REVISIONES POR PARTE DE LA ASAMBLEA**

Este reglamento se revisa anualmente, por la Asamblea General de FECOBADE, para asegurar su cumplimiento y beneficio de todas todas partes involucradas.

ESTE REGLAMENTO FUE APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL DE LA FECOBADE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EL DÍA XXX DE XXX DE DOS MIL VEINTE.

Of.:2290-4021  
Cel.:7077-2881  
Correo: [info@fecobade.com](mailto:info@fecobade.com)  
[www.fecobade.com](http://www.fecobade.com)

**FECOBADE**  
**Federación de Baile Deportivo**